

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR – RAD. 688954089001-2017-00145-00

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, treinta (30) de Septiembre de dos mil veinte (2.020).

Obre en autos la certificación de correo postal TELEPOSTAL EXPRES de entrega efectiva de oficio civil No. 084 del 28 de febrero de 2020, al Dr. Gustavo Díaz otero, Curador Ad Litem designado (flo 61) del presente cuaderno (1).

De otro lado, teniendo en cuenta la manifestación realizada por el endosatario al cobro del demandante en el memorial visible a folio (68) del presente cuaderno (1), el Despacho ordena tener en cuenta al momento de practicarse la liquidación de costas el recibo de caja adjunto por la cantidad de \$7.000.00 (flo 70), correspondiente a gasto de envío de comunicación a Curador Litem de la designación efectuada.

**NOTIFIQUESE.**



**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**

Juez